



Antonio de Mecolacta = Ju. de Lesau = Domingo de Campod  
 P. Ortiz de Yraua = Miquel de Alcina = Ju. de Saez de  
 Mecolacta menor = Miquel de Lanca de faube = San Ju. de moyna  
 Domingo de Alcina = Domingo de Laninaga Besin = Miquel de Alcina  
 Elonequi = P. de Pallaritztegui = Ju. de Lanuameno = Ju. de  
 Arbu = Min. de Arbu = Ju. de Alca = Domingo de Cupi de  
 = Andros de Landaburu = Domingo de Lana = Andres de Velaz  
 tepui = Domingo Ortiz de Yraua = Miquel de Condarca = Mi  
 quelelloro Barantia = Min. de Lanca = Ju. de Lanca  
 Min. de Lanameno = Miquel de Lanca = Santiago de heguira  
 Joane Mendinu = Ju. de Alacta = Gaspar de Argarase  
 Ju. de Abain = Ju. de Lanuain = Bernardino de Veritegui  
 Min. de Laninaga = Miquel de Argarate = Ju. de Argarate  
 Gaspar de Argarate = Ju. de Argarate = Fran. de  
 Argarate de Cauala = Andres de Argarate mayor = Estuan  
 de Emparaca = Fran. de Argarate = Domingo de Laspurr.  
 Estuan de Argarate = Ju. de Argarate = Fran. de ma  
 daria = Miquel de Argarate = Domingo de  
 Gandarias Oguera = Sanctos de Argarate = Min. de  
 Meoza = P. de Veritegui Epoca = Ju. de Argarate  
 Donacio de Argarate = Ju. de Condarca = Ant. de Belaztegui  
 Lande de Argarate = Andres de Amariano = P. de  
 Emparaca = Ant. de Argarate = Matias de Argarate  
 Argarate = Ju. de Argarate y otros. Todos los señores cavalleros  
 y otros de la villa de Argarate. Poranse mis  
~~de Argarate~~ Martin de Argarate escriu. de Argarate  
 de Argarate de Argarate de Argarate escriu. de Argarate  
 Argarate. Restando asi juntos se hicieron los autos siguientes.

El Mediano elijo Min. de Argarate pres. de Argarate como proci.  
 Quintero que herido esta villa enca ultima junta p. que esta muy  
 noble y muy leal Provincia. de Argarate a celebrado enca hamita  
 de Argarate de Argarate. de Argarate de febrero de  
 de Argarate y de Argarate enca ha junta para sueto que en Argarate  
 de Argarate para el exercito de Argarate y esta Campaña  
 contra Argarate de Argarate setenta hombres incluidos Argarate.

274

Entregados en fraga y quedo ciento Sombres en las Villas conforme el  
separtimio que antes se usado y las diez soldados y factan se busquen a cobra  
de la Provin<sup>a</sup> y se han nombrado Por Capitanes con ombros de quinien  
Don Juan de los Rios y Don Antonio de Aguirre y por Camisario a Don  
Miguel de Caranz. y en esta villa para las ochocientos  
seis hombres = y con ferri de sobrellos, El ayuntamiento a los  
los de Alcalde y oficiales del Regim<sup>to</sup>. Saper diligencia de  
buscar los dichos seis soldados y las ymbinaca de casa Azaitia  
en la forma que el Rey. que esta provin<sup>a</sup>. Saordenado procura ni  
sean hijos de la villa o vecinos de ella y se les de el socorro que acostumb  
brado en las ocasiones pasadas y siendo hijos de la villa se denada  
al primer caso a arbitrio de los señores. = Clausula. Todos los años pasados  
se han dado soldados por esta villa Por facta propia  
de concejo de ella se han socorrido a costa de los señores. haciendo sep. lll.  
mandar voluntarias, a tercio. de pres. = Tenida ha villa a  
mano de incomie. D. de Joba de la cance que se hizo en el ayuntamiento  
de concejo de ultimo año y estan en poder de Juan de Aguirre  
Mendicantes de pres. = Conosen de proseguir en fin auer de ayunta  
m<sup>to</sup>. = Se manda de el Rey dinero de acudir a los socorros de los dichos  
seis soldados. y lo que quedare se denase concejo de concejo.  
de pres. año y para el dicho Juan de Aguirre En treque  
to de el obispo de Aguirre de serano reg. de pres. = De

Año  
El dia de feyero, Maenta de esta provin<sup>a</sup>. del quipuzcoa escrita  
en su diputacion de la villa de Azaitia En die y seis de mes  
con las copias de formie de la carta de D. Leon de Anco yucar y don  
Juan Surtado de mendoga y Manbola caualteros del ayuntamiento  
de Santiago. En que se seufen de y a M<sup>to</sup>. de los demas caualteros  
nombrados para la provincia en la dicha junta Particular  
sobre el negocio de la delantado may y otras cosas = Conferido se  
El ayuntamiento. = Conosen de responder a la diputacion  
que el ayuntamiento de la villa de Azaitia se en por excusados los señores  
D. Leon y D. Juan Surtado por ser muy legit. de las causas y causas  
de don y los otros quatro caualteros que se han nombrado de

Barana Madrid quanscantes Ad diligencia cometida por la Provincia  
Lionel de Seauo Ayuntamiento y prin por todos El Sr. Alcalde comor  
Costum bre Comni Eleseuio. J. de los Doz = testad. Ju. de

Olariaga Nopaga

Manuel de  
Sures Ondaraga

Carlin de leon barrutia

En las casas de conce de la Villa de Vera  
diase. Mathias Apostol = Venite y quatro de hebreos de este añ  
de mill e seis y cinquenta y cinco. Los ss. D. Diego Manuel  
de Burgoo y Ondara. Cavallero de la orden de Santiago alcaide  
ordinario, P. gra de Sagarticaual sindico procu. P. Pedro de Cumata  
P. minz de Arana = Fran de Senaro y P. de Sagasta Elonequi regidor  
Juan de Garay y P. de Cubeta diputados q don la mayor parte  
Jocca Justia y P. Jimi. de la villa de Vera y sus jurisd. Poransemi  
el Deserui. = Oixeron conforme de la costumbre que se

Collectores de  
la Bulla

Tenen nombrauan y nombraron por Collectores de la Bulla  
de la s. cruzada para este pres. año = Era fuer del conce de annia hasta  
El cauo de Vidacuceta Algu. Lopez de marista = de conce Joabaxo hasta  
El cauo de Masteca a Miguel de Argarate = desde Cauaceta hasta  
Elonequia Leon Garcia de Sagarticaual sindico que sea fecho de su voluntad =  
= En el ofia a Fran de mendicual = de Sagalday hasta Aday a donni  
saez de aday = Desde ofiansu hasta Autiza Domingoperez de lombida  
= desde Moyra hasta Arabequieta a Thomas de Jauriqui, y en Cubeta  
Munquereay Amilaga a Fran. de Olera = y se publique este nombrami.  
En las tres plesias El primidia domingo asi lo de pretaron  
firmaron los q auian comni Eleseuio. =

Manuel de  
Sures Ondaraga  
Fran de Senaro

Pedro de Cumata  
Pedro de Arana

Carlin de leon barrutia